



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 23-2019-A-MDP/LC

Pichari, 11 de enero del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTO:

La solicitud signada con el Expediente Administrativo N°348 de fecha 11 de enero del 2019, presentado por el señor NEUFITO LANDA MEDRANO, quien solicita reconocimiento como agente municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 19° del Reglamento que norma la creación de las Agencias Municipales, reconocimiento y funciones de los agentes municipales del distrito de Pichari, aprobado por Ordenanza Municipal N° 010/2011-MDP/A, de fecha 06 de octubre del 2011, precisa las funciones y requisitos necesarios para el reconocimiento de los agentes municipales.

Que, Expediente Administrativo N°348 de fecha 11 de enero del 2019, el señor NEUFITO LANDA MEDRANO, solicita reconocimiento como agente municipal de la comunidad de Villa Vista del Centro Poblado Mantaro del distrito de Pichari, para lo cual adjunta copia simple del Acta de Asamblea General en la que fue elegido democráticamente para desempeñar el cargo de Agente Municipal de la comunidad de Villa Vista del Centro Poblado Mantaro, cumpliendo Ordenanza Municipal N° 010/2011-MDP/A, de fecha 06 de octubre del 2011

ESTANDO a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, al señor NEUFITO LANDA MEDRANO, identificado con D.N.I N° 42472921, como Agente Municipal de la Comunidad de Villa Vista del Centro Poblado Mantaro, del distrito de Pichari, Provincia de la Convención, región Cusco, para el periodo de dos años calendarios.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la oficina de Secretaria General, expedir la correspondiente resolución de reconocimiento como Agente Municipal.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO, toda disposición que se oponga a la presente.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al interesado y las Unidades Orgánicas competentes de la Municipalidad de Distrital de Pichari, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CC.
Gerencia Municipal
GSM
Interesado
Pag. Web.
S.Gral.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

[Firma]
Dr. Máximo Orejón Cabezas
ALCALDE